"EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P."

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

2026-2028

https://aseopereira.gov.co/

Dirección: Calle 25 # 7-48 Piso 6 - Pereira, Risaralda
Teléfono: +57 6 63495780 - Celular: +57 313 7231459
https://aseopereira.gov.co/ - Código Postal: 660003

1. INTRODUCCIÓN

La transparencia y la ética pública constituyen los cimientos fundamentales para la construcción de una gestión democrática, equitativa y con alto valor social. En la prestación del sector de los servicios públicos domiciliarios, la transparencia garantiza que la información institucional generada por este sector sea clara, accesible, oportuna y con rigor social para todos los grupos de valor. Por su parte, la ética pública guía el comportamiento de los servidores públicos y colaboradores bajo principios de rigor moral, integridad y vocación de servicio, fortaleciendo la confianza entre el Estado y la ciudadanía en la búsqueda del bien común.

En este contexto, el **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)** se consolida como la herramienta estratégica y de gestión de la **Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P.** para garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de transparencia, acceso a la información pública, gobierno abierto, e integridad. Asimismo, articula los mecanismos para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de corrupción, así como los asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PADM).

Dando estricto cumplimiento a la **Ley 2195 de 2022** (*por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción*) y su reglamentación mediante el **Decreto 1122 de 2024**, la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. formula y ejecuta anualmente el presente programa. La norma, en su artículo 31, instruye a las entidades estatales a promover una cultura de legalidad, fortalecer la articulación institucional y proteger el patrimonio público.

En todo el contexto publico El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) busca impulsar medidas de corto y mediano plazo orientadas a prevenir prácticas indebidas, consolidar una cultura de legalidad, promover la integridad institucional y recuperar la legitimidad ante la ciudadanía. Más que un instrumento normativo, este programa es una invitación a transformar la cultura organizacional y consolidar relaciones de confianza entre las instituciones públicas, la ciudadanía y los distintos actores del municipio de Pereira.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026-2028



1. COMPONENTE TRANSVERSAL DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP, EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

1.1. Declaración

ACUERDO POR UNA PEREIRA LIMPIA, SOSTENIBLE Y TRANSPARENTE

Nosotros, los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P., manifestamos nuestra firme voluntad de actuar, en todo momento, guiados por las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública de nuestra entidad.

En la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P., estamos profundamente comprometidos con la sostenibilidad ambiental, el desarrollo social y la transformación hacia una ciudad eficiente y limpia, donde la gestión integral de los residuos sólidos y el impulso a la economía circular sean el motor del progreso urbano y la conservación de nuestros ecosistemas. Por ello, resulta indispensable que cada servidor público, contratista y colaborador de la entidad asuma el compromiso inequívoco de ejercer sus funciones con el más alto nivel de dedicación, rigor técnico y responsabilidad.

Decimos SÍ a nuestro pacto de actuar con rigurosa transparencia, rectitud e integridad, uniendo esfuerzos para combatir de manera decidida la corrupción y consolidar una gestión pública moderna, eficiente y técnicamente responsable. Con la adscripción a este compromiso, promovemos un servicio público de aseo equitativo, incluyente y alineado con la protección de la biodiversidad regional y el bienestar de las familias pereiranas.

Como integrantes de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P., entendemos que nuestro trabajo diario impacta directamente en la salud pública, la calidad de vida y la presentación de la ciudad ante el mundo. La integridad que nos define nos impulsa a desarrollar cada proceso, proyecto de aprovechamiento y operación técnica con la mayor excelencia profesional, conscientes de la urgencia de sentar las bases de una cultura de sostenibilidad que asegure a las futuras generaciones un entorno limpio, sano y próspero.

Por lo anterior, nos comprometemos firmemente con la vida, con el medio ambiente y con la ciudadanía de Pereira a respaldar, promover y vivenciar las buenas prácticas éticas, la prevención del riesgo y la cultura de la legalidad, teniendo como guía la probidad, la equidad y la transparencia en cada una de nuestras actuaciones.

Acuerdos de Integridad y Transparencia Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P.

1.1.1. Aportar y dedicar nuestro trabajo a la sostenibilidad ambiental y la excelencia operativa: Desarrollar con integridad, transparencia y rigor profesional cada una de las funciones orientadas a garantizar la gestión integral de residuos

sólidos, el aprovechamiento y la limpieza urbana, construyendo un municipio sostenible, equitativo y comprometido con la calidad de vida de todos los pereiranos.

1.1.2. Cero tolerancias a los regalos, dádivas y beneficios indebidos: No solicitar, recibir u ofrecer, directa o indirectamente, regalos, dádivas, agasajos, comisiones, favores o sobornos de ningún tipo. Asimismo, no aceptar atenciones sociales que puedan influir en la independencia de criterio, generar conflictos de interés, comprometer la toma de decisiones o lesionar los recursos, reputación e intereses de la entidad y del Estado.

1.1.3. Denunciar oportunamente cualquier irregularidad o falta ética: Informar de manera inmediata todo hecho presunto de fraude, corrupción, soborno, conflicto de interés, lavado de activos o desviación ética a través del canal oficial de denuncias (pqrsd_info@aseopereira.gov.co y la ventanilla única de atención), garantizando la reserva y confidencialidad del reporte.

1.1.4. Prevalencia del interés general sobre el particular: Actuar con imparcialidad y neutralidad, anteponiendo en todo momento el bienestar colectivo, la protección del patrimonio público y la satisfacción de los usuarios por encima de cualquier beneficio personal, familiar o de terceros.

1.1.5. Uso transparente, eficiente y responsable de los recursos públicos: Velar por el cuidado, optimización y custodia de los activos, bienes, herramientas de trabajo y presupuesto asignados a la entidad, garantizando su destino exclusivo al cumplimiento de la función pública y la prestación del servicio de aseo.

1.1.6. Promoción de la participación ciudadana y el control social: Orientar la gestión institucional al logro de los objetivos misionales mediante una interlocución constante, clara y accesible con la ciudadanía, fomentando espacios permanentes de rendición de cuentas, diálogo abierto y control social.

1.1.7. Garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de la información: Proteger el manejo de los datos personales, documentos e información reservada o clasificada suministrada por los usuarios, ciudadanos, proveedores y entidades de control, en estricto cumplimiento de la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y la política institucional de seguridad digital. Entregar por parte de los contratistas la información producida en la ejecución del contrato al supervisor o interventor.

1.1.8. En este espacio, escriba su compromiso personal:

Compromiso de Cierre e Inscripción de Firmantes DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR UNA PEREIRA SOSTENIBLE Y TRANSPARENTE

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR UNA PEREIRA SOSTENIBLE Y TRANSPARENTE: En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Hoy la **Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P.,** y sus servidores públicos, en ejercicio del rol estratégico de supervisión, seguimiento e interventoría del contrato de operación del servicio público de aseo, **se comprometen** a consolidar esta declaración por la transparencia ética como un instrumento vivo de integridad, legalidad y protección del patrimonio público, posicionando a Pereira como un referente de sostenibilidad y equidad.

En cumplimiento de nuestro Programa de Transparencia y Ética Pública, **la entidad y su equipo humano se obligan** a garantizar una interventoría ética, libre de conflictos de interés y orientada a la excelencia del servicio, **asumimos el deber** de ejercer una vigilancia rigurosa, objetiva e imparcial sobre el operador, asegurando que la gestión de residuos y la prestación del servicio se ejecuten bajo los más altos estándares éticos y de eficiencia. Para ello, **garantizaremos** a las ciudadanías herramientas efectivas de acceso a la información pública, rendición de cuentas y espacios de participación incidente sobre nuestra gestión de control. Con esto, **fortaleceremos** el control social como pilar de la función pública, retroalimentando de manera continua la interventoría para prevenir riesgos de corrupción y promover el mejoramiento institucional de Aseo Pereira.

1.2. Objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

Objetivo General

Impulsar una gestión íntegra, transparente, preventiva y con alto valor social en la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P., donde cada actuación institucional refleje responsabilidad, rigor técnico, eficiencia y ética en el uso de los recursos públicos, garantizando procesos operativos, administrativos, financieros y contractuales claros, accesibles y trazables que fortalezcan la confianza ciudadana y habiliten el ejercicio efectivo del control social sobre el servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos.

Objetivos Específicos

Fortalecer la administración integrada de riesgos para la integridad pública y la corrupción: Garantizar la adecuada identificación, análisis, valoración, tratamiento, seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción, soborno, fraude, conflicto de interés y los asociados a LA/FT/FPADM en todas las dependencias y procesos de la entidad, mitigando su materialización e incrementando la confianza de los usuarios y partes interesadas.

Promover una cultura de legalidad y pedagogía ética: Impulsar vivencialmente los valores del Código de Integridad del Servicio Público entre todos los servidores, contratistas y colaboradores de la empresa, consolidando la cero tolerancia frente a conductas que afecten el patrimonio público o la ética institucional.

Garantizar la transparencia activa y el acceso a la información pública: Disponer y mantener actualizada la información institucional de interés general en formatos claros, accesibles y con datos abiertos, garantizando los derechos de los usuarios y el cumplimiento de las mediciones de la Ley 1712 de 2014.

Fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas: Crear espacios de diálogo permanente, escucha activa y corresponsabilidad con los ciudadanos e interlocutores del municipio de Pereira, asegurando la trazabilidad de la gestión y la mejora continua del servicio de aseo.

	OBJETIVO	INDICADOR
OBJETIVOS ESPECÍFICOS E INDICADORES	**1.** Asegurar el cumplimiento del rol de las tres líneas de defensa con el monitoreo de riesgos, teniendo en cuenta la actualización de la guía de gestión de riesgo y de los demás documentos institucionales asociados.	Porcentaje de Riesgos con monitoreo efectivo e informe de la segunda y tercera línea.
	2. Involucrar actores internos y externos en el diseño, implementación y mejora de las estrategias institucionales para la lucha contra la corrupción y fortalecer su articulación.	Porcentaje de estrategias para la participación con evidencia de participantes internos y externos

	3. Garantizar que la información institucional que se publique en el portal web institucional sea clara, completa, accesible y participativa.	Porcentaje de cumplimiento de la actualización de información en el portal web institucional
	4. Diseñar e implementar escenarios alternativos para la participación con los grupos de valor, que permitan una interacción activa de la entidad con la Ciudadanía y una adecuada Rendición de Cuentas.	Porcentaje de escenarios alternativos para la participación con los grupos de valor.

1.3. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. aplica de manera integral y obligatoria a todas las personas que integran la organización, incluyendo servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, colaboradores y proveedores. Se entiende que cada proceso, operación de campo, proyecto de inversión, contrato o servicio técnico de gestión de residuos sólidos está vinculado de manera directa al cumplimiento de los principios y valores de integridad promovidos por el programa.

Este alcance se fundamenta en el reconocimiento de que toda la gestión operativa, técnica y administrativa de la entidad se sostiene y financia con recursos públicos y la contribución de los usuarios del servicio. Por ello, su ejecución debe garantizar plenamente el derecho de acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la trazabilidad de las decisiones y el ejercicio efectivo del control social por parte de la ciudadanía pereirana, quien tiene el derecho y el deber de conocer, supervisar y evaluar el uso eficiente de los recursos y la calidad en la prestación del servicio de aseo.

De esta manera, el PTEP es un instrumento estratégico que permea transversalmente el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la entidad, así como la totalidad de sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación independiente. En cada una de las fases del ciclo de gestión PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), se genera información relevante y oportuna tanto para el seguimiento interno de la gestión de riesgos y el control institucional, como para la atención directa de los requerimientos de interés de la ciudadanía, los usuarios e interlocutores sociales.

1.4. Planeación en la construcción del PTEP 2025

Con el propósito de garantizar la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, modificada por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, junto con su anexo técnico, la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P., lo integró a la Dirección de Planeación de Aseo Pereira, al Sistema Integrado de Gestión (SIG) Calidad, y al Plan de Acción Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la dimensión de Direccionamiento Estratégico. En este sentido, la entidad, dentro del ciclo del PTEP, formula, valida, consolida, aprueba, publica, ejecuta y modifica, siempre en concordancia con los lineamientos y la normatividad vigente.

1.4.1 Formulación del Programa.

La formulación, seguimiento, revisión y reformulación del PTEP estará bajo el liderazgo de la Dirección de Planeación y TIC de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P., en el marco de su rol como segunda línea de defensa dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la estructura de control institucional.

Esta dependencia tendrá a su cargo la coordinación técnica del programa, velando por su permanente alineación con el Direccionamiento Estratégico de la entidad, Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Institucional y los lineamientos normativos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Este enfoque asegura que las acciones operativas, administrativas y contractuales de la empresa respondan de manera efectiva a los principios de integridad, ética pública y gestión preventiva de riesgos.

La fase de formulación del Programa se realizará cada cuatro (4) años, en coherencia y armonización estratégica con el Plan de Desarrollo Municipal de Pereira, el Plan de Acción Institucional y las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En este proceso, la Dirección de Planeación y TIC liderará la articulación transversal entre todas las direcciones, oficinas, unidades funcionales, áreas y procesos de la entidad, asegurando una construcción colaborativa e integral de los componentes transversal y programático del PTEP. Asimismo, el proceso de formulación incorporará de manera estructurada las observaciones, sugerencias y propuestas de la ciudadanía pereirana, usuarios, recicladores de oficio y demás grupos de valor.

Esto se llevará a cabo a través de una consulta pública con una duración mínima de quince (15) días calendario en la sede electrónica institucional (sección

"Participa"), garantizando la legitimidad, accesibilidad e impacto territorial de las acciones programadas.

Por otra parte, se establecerá un plan de ejecución y monitoreo anual, complementado con evaluaciones cuatrimestrales y un informe consolidado de gestión, con el fin de identificar oportunidades de mejora continua, ajustar metas e indicadores cuando sea pertinente, y consolidar una sólida cultura organizacional orientada a la ética pública, la transparencia y el cuidado de los recursos en la prestación del servicio de aseo.

1.4.2 Validación.

El proceso de validación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la **Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P.** contempla la revisión técnica por parte de los líderes de proceso, la aprobación formal del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (MIPG), y la participación activa de los colaboradores, usuarios, recicladores de oficio y demás grupos de valor.

Este ejercicio toma como insumo la caracterización de usuarios de la entidad y se somete a un periodo de **consulta pública durante quince (15) días calendario** en la sede electrónica institucional (www.aseopereira.gov.co, sección *"Participa"*), con el fin de analizar e incorporar aquellas observaciones de la ciudadanía y partes interesadas que resulten aplicables y pertinentes.

Posteriormente, se someterá a validación por estas instancias el cumplimiento progresivo de las acciones estratégicas en cada periodo de reporte, así como las modificaciones o reformulaciones requeridas en el marco del ciclo de mejora continua. Adicionalmente, la Unidad de Control Interno realizará la evaluación y validación periódica de este programa mediante auditorías internas independientes programadas dentro de su plan anual de Auditorias.

Como aspectos clave a tener en cuenta en esta fase, se prestará especial atención al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables al sector de los servicios públicos domiciliarios en materia de transparencia, ética pública, prevención del riesgo anticorrupción y gestión de LA/FT/FPADM, buscando el fortalecimiento continuo de las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para mayor claridad, el proceso de validación en la **Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P.** se estructura a través de los siguientes pasos consecutivos:

Co-creación interna: Con la participación activa de las diferentes direcciones, oficinas, unidades administrativas y equipos de trabajo de la empresa, se diseña e implementa una metodología participativa que permite construir un documento programático coherente, articulado con los procesos misionales de aseo, barrido, recolección y aprovechamiento, en consonancia con el Plan de Acción Institucional.

Consulta pública: Se habilita un periodo formal de consulta de quince (15) días calendario en el portal web institucional, donde el borrador preliminar se pone a disposición de la ciudadanía, gremios y grupos de valor para recibir sugerencias y aportes.

Consolidación: Con base en los insumos recibidos durante la consulta pública, la Dirección de Planeación realiza el análisis técnico y la incorporación de las observaciones viables, generando la versión final consolidada del programa.

Validación y aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (MIPG): La versión consolidada del PTEP se somete a consideración del Comité MIPG para su revisión, evaluación de observaciones finales y aprobación oficial mediante acta institucional.

Publicación: Una vez aprobado, el PTEP es publicado formalmente en el botón de *Transparencia y Acceso a la Información Pública* de la sede electrónica de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P., garantizando el libre acceso, accesibilidad web y difusión amplia a la comunidad pereirana.

Revisión y evaluación por la Unidad de Control Interno: Como tercera línea de defensa, la Unidad de Control Interno verifica el cumplimiento cuatrimestral de las actividades del PTEP a través de auditorías independientes y seguimientos permanentes, emitiendo los informes respectivos según los plazos de ley.

1.4.3 Consolidación.

A partir del proceso de co-creación interna y de las observaciones recibidas desde las diferentes instancias previamente enunciadas, la Dirección de Planeación de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. consolidará la versión definitiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), incorporando los ajustes técnicos que resulten pertinentes.

Asimismo, la entidad dará respuesta formal y motivada a los grupos de valor participantes (usuarios, recicladores de oficio, gremios y ciudadanía en general),

dejando constancia institucional y evidencia documental de la atención brindada a sus aportes.

En caso de no recibirse comentarios ni sugerencias durante la etapa de consulta pública (15 días calendario), esta circunstancia quedará debidamente registrada y certificada en el informe de publicación correspondiente expedido por la Dirección de Planeación.

1.4.4 Aprobación.

La versión consolidada del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) será presentada formalmente ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (MIPG) de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. Instancia que otorgará su aprobación oficial o formulará las observaciones técnicas correspondientes, dejando constancia detallada e institucional de este hecho en el acta de la respectiva sesión.

A partir de sus subsiguientes vigencias, la aprobación del PTEP por parte del CIGD - MIPG se llevará a cabo durante el mes de enero de cada año, con el propósito de garantizar su adopción oportuna y su publicación oficial a más tardar el 31 de enero de cada vigencia en la sede electrónica de la entidad.

Dado que el PTEP se encuentra alineado temporal y estratégicamente con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan de Desarrollo Municipal de Pereira y el Plan Estratégico Institucional de la empresa, se garantiza la coherencia con el marco normativo y los objetivos de buen gobierno en materia de gestión ética, integridad y transparencia institucional. Por consiguiente, la entidad efectuará una revisión integral y reformulación cuatrienal del programa (cada 4 años), adaptando sus componentes a las dinámicas del contexto interno y externo de la organización, los riesgos emergentes del sector de los servicios públicos domiciliarios y las expectativas de la ciudadanía pereirana.

1.4.5 Divulgación y Publicación.

La divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se implementará mediante una estrategia integral de comunicación institucional, orientada a promover su conocimiento y apropiación por parte de todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, colaboradores y proveedores de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P., así como por la ciudadanía pereirana, usuarios del servicio y demás grupos de valor. Esta estrategia busca facilitar la apropiación del programa, fortalecer el compromiso con su

ejecución en las labores administrativas y de campo, y generar confianza institucional en torno a la integridad y eficiencia del servicio público de aseo.

En el marco de las acciones estratégicas del programa, se destacan las siguientes actividades, en las cuales el Proceso de Comunicaciones y Prensa (o la Unidad de Comunicaciones) y la Jefatura de Talento Humano y Recursos Físicos cumplen un rol fundamental:

Firma del Pacto Ético Institucional: Suscripción del compromiso por la transparencia por parte de la Alta Dirección, trabajadores oficiales, servidores públicos y contratistas de la entidad, como expresión explícita del compromiso con los principios del programa, sus acuerdos de integridad y su ejecución efectiva en la gestión integral de residuos sólidos.

Jornadas de formación y sensibilización: Desarrollo de jornadas anuales de capacitación liderada por la Oficina de Talento Humano, dirigida a todo el personal de planta, operativo y contratistas. Estas jornadas incluirán los módulos del PTEP, código de integridad y gestión de riesgos en los procesos de inducción y reinducción institucional.

Difusión continua y rendición de cuentas: Divulgación permanente del programa a través del portal web institucional (www.aseopereira.gov.co), incluyendo avances y seguimientos cuatrimestrales a las acciones estratégicas. Esto se complementará con el uso de canales internos de comunicación, redes sociales oficiales y la inclusión obligatoria del PTEP en el Informe de Gestión anual y en las audiencias públicas de Rendición de Cuentas.

Publicación oficial oportuna: Publicación formal del documento final del PTEP a más tardar el 31 de enero de cada vigencia en la sede electrónica de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. (sección "Transparencia y Acceso a la Información Pública"), conforme a los parámetros de datos abiertos y las disposiciones legales vigentes de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 2195 de 2022.

El programa debe ser comunicado a nivel interno mediante estrategias de formación continua (socialización, capacitaciones, talleres, etc.). A nivel externo, además de su publicación en la página web de la empresa, donde estará disponible de forma permanente para la consulta de la ciudadanía, se dará a conocer a través de las redes sociales institucionales. Asimismo, se compartirán los resultados y los reportes generados a partir de la evaluación.

1.4.6 Ejecución y Modelo de Líneas de Defensa.

La ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) estará a cargo de los líderes y servidores designados para asumir los roles de Supervisión, Monitoreo, Administración, Auditoría y Mejora Continua dentro de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. Entendiendo que el PTEP es un compromiso transversal de construcción y ejecución colaborativa, su implementación compromete a la totalidad de directivos, personal de planta, operarios de campo y contratistas de la entidad.

La ejecución operativa del programa se desarrolla estrictamente bajo el Modelo de Líneas de Defensa articulado al Sistema de Control Interno (MIPG - Dimensión 7). Este esquema asigna responsabilidades y funciones específicas para la gestión integral del riesgo y el control preventivo, evitando la duplicidad de esfuerzos y optimizando los recursos institucionales. Bajo esta metodología, la prevención de la corrupción, el fraude, el soborno y los riesgos de LA/FT/FPADM no es una tarea exclusiva de la evaluación independiente, sino una responsabilidad escalonada en toda la estructura organizacional.

La articulación de estas líneas permite cubrir operativamente los procesos críticos de la prestación del servicio de aseo, consolidando la autoevaluación oportuna y fortaleciendo la cultura de legalidad en cada nivel institucional.

A continuación, se detalla la asignación de roles y responsabilidades en las cuatro líneas de defensa para la ejecución del PTEP en la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P.:



Línea Estratégica / Dirección Institucional (Gerencia General y Junta Directiva): Responsables de definir la política de transparencia, asignar los recursos requeridos para la ejecución del PTEP, firmar el Pacto Ético y liderar el compromiso corporativo hacia el cumplimiento de los objetivos de integridad.

Primera Línea de Defensa / Gestión Operativa (Directores, Jefes de Oficina, Coordinadores de Unidades Administrativas, Líderes de Proceso, Supervisores e Interventores): Encargados de la identificación, valoración y control directo de los riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM en las operaciones diarias (recolección, barrido, disposición final, contratación y gestión financiera). Implementan los controles preventivos y reportan alertas oportunas sobre posibles irregularidades o conflictos de interés.

Segunda Línea de Defensa / Monitoreo y Supervisión (Dirección de Planeación / Unidad de Control Disciplinario Interno): Lideran la articulación técnica, formulación, seguimiento cuatrimestral y consolidación del PTEP. Diseñan las metodologías de gestión del riesgo, monitorean la efectividad de los controles institucionales y presentan informes periódicos ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG.

Tercera Línea de Defensa / Evaluación Independiente (Unidad de Control Interno): Responsable de realizar la auditoría, evaluación periódica y verificación objetiva del grado de cumplimiento y efectividad del PTEP dentro del Plan Anual de Auditorías Internas. Retroalimenta a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Control Interno - MECI sobre las oportunidades de mejora y hallazgos identificados.

Las actualizaciones del programa pueden ser necesarias para adaptarlo a cambios normativos, estructurales o contextuales. Estas actualizaciones se realizarán mediante revisiones periódicas, con el fin de identificar áreas de mejora o ajustes, los cuales serán gestionados por los líderes de proceso y los equipos de trabajo, así mismo deberán ser aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del MIPG.

Así el Programa cuenta con cuatro líneas de defensa para su completa ejecución, que están asociadas a las acciones que debe realizar cada componente para garantizar la óptima ejecución del Programa, como se aclara a continuación:

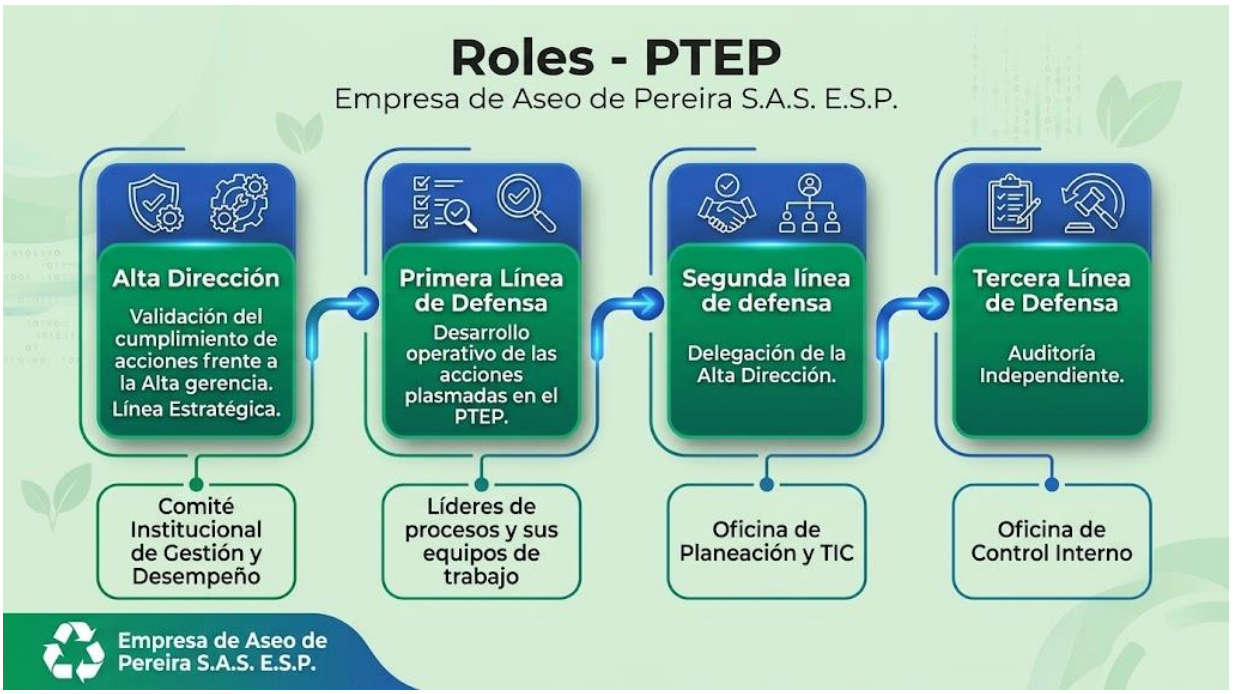

1.4.7. Modificación o reformulación

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. se formula inicialmente con un horizonte temporal de cuatro (4) años, acorde con la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Estratégico Institucional. Sin embargo, su contenido es dinámico y adaptable.

En función de los resultados del seguimiento, las evaluaciones periódicas cuatrimestrales, las auditorías independientes de Control Interno y las observaciones provenientes de los espacios de participación con usuarios y recicladores de oficio, se identifican oportunidades de mejora que pueden derivar en ajustes o modificaciones parciales.

De forma ordinaria, el PTEP se reformulará cada cuatro años para garantizar su actualización frente a los cambios normativos, las metas estratégicas locales y nacionales, y el contexto institucional del sector de servicios públicos de aseo y aprovechamiento. De manera extraordinaria, podrá reformularse anticipadamente si la Gerencia General o el Comité MIPG lo consideran necesario para lograr una mayor efectividad preventiva contra la corrupción y el fraude.

La Dirección de Planeación, en su rol de administradora del programa y coordinadora técnica de la segunda línea de defensa, es la encargada de convocar los procesos de co-creación para la revisión participativa del PTEP. Estas convocatorias se realizarán durante el último cuatrimestre de cada vigencia, ya sea como parte del cierre anual para habilitar ajustes específicos, o como fase previa a la reformulación cuatrienal del programa.

Razones clave para la modificación y análisis del programa:

Adaptación a cambios normativos y estratégicos: Revisión cuatrienal: Responde a la necesidad de incorporar nuevas disposiciones legales (decretos DAFP, resoluciones de la Secretaría de Transparencia, reglamentaciones de la CRA y la SSPD) y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal de Pereira.

Alineación anual: El plan se revisa cada año para mantener una estricta armonización con los planes institucionales (Plan de Acción, Plan Anticorrupción), las metas operativas de gestión de residuos sólidos y las directrices estratégicas de la entidad.

Integración al MIPG y SIG: Se evalúa anualmente para certificar su alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la empresa.

Evaluación de impacto y resultados del PTEP:

Monitoreo basado en evidencia: El análisis de resultados se fundamenta en la información recopilada por la primera línea de defensa (líderes de proceso), la supervisión de la segunda línea (Planeación) y las evaluaciones de la tercera línea (Control Interno), permitiendo efectuar ajustes ante desviaciones detectadas.

Ajuste de acciones e indicadores: El avance se evalúa mediante los indicadores del componente programático; de ser necesario, se ajustan acciones específicas sin alterar la visión estratégica de integridad aprobada.

Incorporación de mejores prácticas, tecnología y gestión del riesgo:

Innovación digital: En línea con la arquitectura empresarial de la entidad, se optimiza el uso de la sede electrónica institucional (www.aseopereira.gov.co) y herramientas tecnológicas para facilitar la rendición de cuentas, la recepción de denuncias ciudadanas y el control social.

Diagnósticos y desempeño institucional: Se incorporan los resultados alcanzados en la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), la evaluación del FURAG (MIPG) y la publicación de Datos Abiertos para perfeccionar los controles institucionales.

Articulación con el SIG: Se toman en cuenta las actualizaciones de los procesos y procedimientos internos (barrido, recolección, disposición final, contratación y cartera) para que el PTEP refleje de forma exacta la realidad operativa.

Participación y respuesta a nuevas necesidades:

Co-creación con partes interesadas: Se fomenta la participación activa de los colaboradores, usuarios y gremios de recicladores en todo el ciclo de gestión pública.

Ajustes extraordinarios: Mantenimiento de la facultad institucional de realizar modificaciones inmediatas ante situaciones críticas o riesgos emergentes de corrupción o LA/FT/FPADM.

Las modificaciones, ajustes y avances resultantes de estos análisis serán presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (MIPG) para su evaluación, retroalimentación y aprobación formal mediante acta.

La Dirección de Planeación emitirá alertas y cronogramas oportunos para asegurar la participación articulada de todas las líneas de defensa dentro de sus respectivas competencias.

Finalmente, el seguimiento de las metas y acciones estratégicas se administrará a través de la matriz oficial de seguimiento del PTEP. Tras la consolidación técnica por parte de la Dirección de Planeación la verificación de las líneas de defensa, el Proceso de Comunicaciones y Prensa se encargará de su publicación y difusión pública con una periodicidad semestral, en cumplimiento de los estándares de transparencia activa.

1.5. Monitoreo, Administración y Supervisión

El esquema de gobernanza del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. se fundamenta en el principio de responsabilidad compartida y en la operación coordinada de las distintas líneas de defensa institucional. Esta estructura garantiza que la prevención de la corrupción, la promoción de la integridad, la gestión de riesgos de LA/FT/FPADM y el control preventivo sean prácticas vivas y continuas en la gestión del servicio de aseo.

1.5.1. Monitoreo

La ejecución y monitoreo permanente del PTEP es liderada por la Primera Línea de Defensa, la cual identifica y valora los riesgos a la integridad, la transparencia y el soborno desde cada uno de los procesos operativos, misionales y de apoyo de la organización. Esta línea implementa los controles preventivos y ejecuta las acciones estratégicas asignadas para mitigar la ocurrencia de posibles actos de corrupción, conductas antitéticas o desviaciones en la operación del servicio público de aseo. Para ello, resulta fundamental la articulación directa con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), marcos bajo los cuales se definen las políticas, procedimientos, controles, indicadores y metas que alimentan el seguimiento del PTEP desde cada área o dirección.

Adicionalmente, la primera línea debe informar de manera inmediata a la Dirección de Planeación (segunda línea de defensa) sobre cualquier riesgo de corrupción o LA/FT/FPADM que llegue a materializarse, ejecutando los planes de contingencia aprobados, haciendo seguimiento continuo a los indicadores bajo su liderazgo y gestionando acciones para el mejoramiento continuo.

Estructura y Responsabilidades de la Primera Línea de Defensa – Monitoreo

Rol: Ejecución operativa, monitoreo de controles y seguimiento de primera línea.

Responsabilidad: Implementar las acciones estratégicas del PTEP dentro de los procesos misionales (barrido, recolección, disposición final y aprovechamiento) y de apoyo (contratación, gestión financiera, talento humano y jurídica).

Quién lo ejecuta: Líderes de proceso (Directores y Jefes de Oficina), supervisores e interventores contractuales, y sus respectivos equipos de trabajo.

Funciones específicas:

Identificación y valoración de riesgos: Gestionar la matriz de riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM, identificando factores de vulnerabilidad o faltas a la integridad en los procesos bajo su cargo.

Aplicación de controles preventivos: Ejecutar los controles operacionales y salvaguardas institucionales para prevenir actos opacos, sobornos o prácticas indebidas.

Reporte de alertas y eventos: Notificar formal y oportunamente a la dirección de Planeación sobre la materialización de riesgos o incidentes éticos en la operación.

Seguimiento a metas e indicadores: Monitorear y reportar el cumplimiento de los indicadores y metas asignados en el componente programático del PTEP, garantizando la alineación con el Plan de Desarrollo Municipal de Pereira, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

Periodicidad del monitoreo: Aunque el reporte consolidado formal tiene una periodicidad semestral y cuatrimestral en el marco del Plan de Acción Institucional y las auditorías del SIG/MIPG, el monitoreo a cargo de los líderes de proceso es permanente y continuo en el desarrollo diario de las operaciones de la empresa.

Herramientas utilizadas: Plan de Acción Institucional, matrices de riesgo de corrupción y LA/FT/FPADM, y la Matriz Oficial de Seguimiento del PTEP.

Es importante precisar que la Unidad de Control Disciplinario Interno (o quien haga sus veces dentro de la estructura institucional de Aseo Pereira), al tratarse de una instancia encargada del juzgamiento y seguimiento a las conductas y faltas de los servidores y colaboradores, actúa como un elemento disuasivo y sancionatorio fundamental, cuyas alertas y fallos alimentan de manera continua el diagnóstico de la primera y segunda línea para el fortalecimiento del programa de integridad.

1.5.2. Administración

Corresponde a una instancia estratégica de control y coordinación articulada como Segunda Línea de Defensa, ejercida por la Dirección de Planeación de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. Esta dependencia orienta y acompaña técnicamente a los líderes de proceso en la identificación, análisis y valoración de riesgos de corrupción y de LA/FT/FPADM, así como en el diseño de controles preventivos en los procesos transversales a su cargo.

Adicionalmente, al liderar el mantenimiento e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Sistema Integrado de Gestión (SIG), la Dirección de Planeación posee una visión holística e integral de la entidad y de la operación del servicio de aseo. Esto le permite velar para que en todo el ciclo de la gestión pública se permeen los principios de transparencia, ética, probidad y los deberes de cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Estructura y Responsabilidades de la Segunda Línea de Defensa – Administración

Rol: Acompañamiento técnico, coordinación metodológica y administración integral del programa.

Responsabilidad: Asegurar la adecuada implementación, trazabilidad y vigencia del PTEP mediante la orientación técnica a las áreas, el seguimiento periódico a las metas, la consolidación de la información de gestión y el aseguramiento del cumplimiento de cada etapa del ciclo institucional del programa.

Quién lo ejecuta: Dirección de Planeación (con el apoyo de la articulación interinstitucional que corresponda).

Funciones específicas:

Acompañamiento técnico: Asesorar y acompañar a los líderes de proceso en la identificación, estructuración y gestión continua de los riesgos de corrupción, fraude y de LA/FT/FPADM.

Gestión del ciclo del programa: Emitir las alertas oportunas sobre la periodicidad y los hitos clave definidos en el ciclo del PTEP, coordinando las fases de seguimiento, revisiones extraordinarias, reformulación cuatrienal, consolidación técnica y publicación oficial del programa.

Consolidación y análisis de seguimiento: Consolidar, analizar y validar los reportes de avance emitidos por la primera línea de defensa, elaborando los informes semestrales y cuatrimestrales de ejecución del PTEP para su presentación ante la Gerencia General y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (MIPG).

Facilitar el diseño de planes de mejora: Promover la estructuración de acciones correctivas y preventivas, asegurando su articulación con los demás instrumentos de gestión institucional, como la administración del riesgo (corrupción y LA/FT/FPADM), la planeación estratégica, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Coordinar los reportes institucionales: Liderar la consolidación, revisión técnica y presentación de los informes institucionales de avance del PTEP y su correspondiente seguimiento cuatrimestral y semestral.

Periodicidad del monitoreo: Se adelantará de manera permanente y continua, con especial sujeción a los periodos de seguimiento semestral y anual para el análisis técnico, la publicación en la sede electrónica y la posible reformulación del

programa. Dentro de la labor de administración del programa, y en estricta coherencia con las funciones misionales de la Dirección de Planeación como segunda línea de defensa, se definen los siguientes componentes clave para la ejecución del PTEP en la entidad:

Definición de políticas y procedimientos: Establecer lineamientos claros, códigos de conducta y mecanismos operativos que aseguren la transparencia, la integridad y el buen gobierno en todas las etapas de la prestación del servicio de aseo y la gestión contractual de la empresa.

Identificación y gestión integral de riesgos: Evaluar, monitorear y mitigar continuamente los riesgos de corrupción, fraude, soborno y LA/FT/FPADM, consolidando mecanismos de control preventivo como parte fundamental de la política institucional de gestión del riesgo aprobada por la Alta Dirección.

Promoción de la cultura de legalidad: Fomentar la ética pública, la integridad y el cumplimiento normativo en todos los niveles de la organización, contando con la articulación estratégica de la Oficina de Talento Humano, dependencia encargada de ejecutar los procesos de inducción, reinducción, capacitación continua y fortalecimiento de la cultura organizacional.

Gestión y publicación de la información: Implementar canales digitales e institucionales para garantizar la divulgación proactiva de la información pública y facilitar el acceso a la ciudadanía pereirana. En este componente resultan clave las acciones coordinadas entre la Unidad de Atención al Ciudadano y PQRSDF, la Unidad de Comunicaciones y Prensa y la Unidad TIC Tecnologías de la Información y la Comunicación, asegurando que los usuarios, recicladores de oficio y demás grupos de valor puedan ejercer libremente sus derechos de participación, co-creación, control social y retroalimentación.

Rendición de cuentas: Consolidar estrategias y espacios públicos dialógicos para que la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. rinda cuentas periódicamente a la comunidad sobre su gestión administrativa, operativa, financiera y los resultados del PTEP, promoviendo la transparencia activa y la confianza ciudadana.

Participación ciudadana: Involucrar activamente a la ciudadanía pereirana, usuarios del servicio público de aseo, organizaciones comunitarias y el gremio de recicladores de oficio en los procesos de vigilancia, control social y seguimiento a las acciones de la entidad.

Capacitación y sensibilización: Diseñar y ejecutar programas continuos de formación orientados a todos los trabajadores oficiales, servidores y contratistas

sobre principios éticos, acuerdos de integridad, transparencia activa y prevención de la corrupción, el soborno y los riesgos de LA/FT/FPADM.

Monitoreo y evaluación: Consolidar mecanismos institucionales para medir el grado de avance de los indicadores del programa, permitiendo la toma de decisiones oportuna y la aplicación de ajustes preventivos o correctivos en la operación.

1.5.3. Auditoría y Mejora

La Auditoría y Mejora es ejecutada por la Tercera Línea de Defensa mediante la evaluación independiente y objetiva sobre la efectividad, el cumplimiento normativo y la correcta integración del PTEP en las operaciones administrativas, financieras y de campo de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P., tras la implementación de las acciones estratégicas contempladas.

Este proceso comprende la revisión formal de la documentación contractual y operativa, el análisis objetivo de las matrices de riesgo de corrupción, la evaluación de la cultura organizacional y el grado de apropiación del personal. Su propósito central es verificar la efectividad de los controles, formular recomendaciones objetivas e identificar oportunidades de mejora continua con un enfoque altamente preventivo y correctivo.

Esta función es ejercida con total autonomía por la Unidad de Control Interno. En su rol de evaluación independiente, esta tercera línea de defensa establece las metodologías para la autoevaluación y la programación de auditorías al PTEP dentro del Plan Anual de Auditorías (PAA). De igual forma, asesora —de manera coordinada con la Dirección de Planeación a la primera línea de defensa en la valoración técnica de riesgos contra la integridad pública, el diseño de controles y la evaluación de planes de mejoramiento derivados de los hallazgos identificados.

Rol: Evaluación independiente y aseguramiento del control.

Responsabilidad: Verificar de manera autónoma e imparcial la eficacia y el impacto del PTEP, identificar cuellos de botella u oportunidades de mejora, y formular recomendaciones directas a la Gerencia General y al Comité MIPG.

Quién lo ejecuta: Unidad de Control Interno de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P.

Funciones específicas:

Realizar auditorías independientes y evaluaciones periódicas al cumplimiento de las metas e indicadores del programa.

Elaborar e informar de manera cuatrimestral el seguimiento al PTEP con destino al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Evaluar la efectividad de las acciones correctivas y de los planes de mejoramiento formulados por los líderes de proceso frente a los hallazgos de auditoría Para la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P., los puntos finales correspondientes al rol de la Unidad de Control Interno (Tercera Línea de Defensa) dentro de la entidad.

1.5.3. Auditoría y Mejora quedan adaptados e integrados institucionalmente de la siguiente manera:

Evaluar el diseño e implementación de controles de integridad: Verificar objetivamente que los controles operacionales y preventivos aplicados en los procesos de barrido, recolección, disposición final, aprovechamiento, disposición final y contratación sean adecuados para mitigar los riesgos de corrupción, soborno y LA/FT/FPADM.

Emitir recomendaciones objetivas: Formular observaciones técnicas y recomendaciones imparciales sobre los hallazgos y resultados del programa, dirigidas a la Gerencia General y al Comité MIPG.

Asegurar la incorporación de mejoras: Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales para garantizar que las correcciones se incorporen de forma efectiva en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Aspectos clave para la ejecución de la Auditoría y Mejora Continua:

Verificación del alcance y objetivos: Evaluar formalmente si la implementación cumple con el alcance institucional y los objetivos estratégicos trazados en el PTEP, generando recomendaciones para fortalecer el impacto preventivo en la gestión del servicio público de aseo.

Evaluación de la documentación y procedimientos: Revisar las evidencias documentales, los registros del SIG y las metodologías que sustentan los avances reportados por la Dirección de Planeación (administrador del PTEP) y por los líderes de proceso (corresponsables del monitoreo).

Evaluación de la gestión de riesgos: Analizar la efectividad en la identificación, valoración y mitigación de los riesgos de corrupción y faltas a la ética, con especial énfasis en el enfoque preventivo de auditoría.

Evaluación de la cultura organizacional: Determinar si el ambiente institucional promueve la integridad, la transparencia y el compromiso ético, o si persisten barreras culturales que obstaculicen su vivencia en la operación diaria.

Evaluación de la formación del personal: Verificar el nivel de cobertura, impacto y recordación de las jornadas de capacitación y sensibilización lideradas por la Oficina de Talento Humano sobre el PTEP, el Código de Integridad y la prevención del fraude.

Análisis de los canales de denuncia: Auditar periódicamente la accesibilidad, celeridad, seguridad y confidencialidad de los canales institucionales de denuncias (web, correo y presencial) para garantizar la protección efectiva del denunciante y la oportunidad de las respuestas brindadas.

Elaboración del informe de auditoría: Consolidar e informar periódicamente los hallazgos, conclusiones e indicadores de efectividad a través de los informes cuatrimestrales presentados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la Secretaría de Transparencia.

Desarrollo e implementación del plan de mejoramiento: Acompañar el diseño y ejecución de planes de acción correctivos por parte de las áreas auditadas para subsanar deficiencias, fortalecer los controles institucionales y asegurar la mejora continua del PTEP.

1.5.4. Supervisión

Esta línea de defensa es ejercida por el nivel estratégico de la entidad, conformado por la Alta Dirección y las instancias de gobierno corporativo responsables de consolidar, coordinar, respaldar y verificar la implementación del PTEP en estricta alineación con la plataforma estratégica institucional, el Plan de Desarrollo Municipal de Pereira y los principios de integridad, ética pública, prevención del fraude y lucha contra la corrupción.

En la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P., esta línea la ejerce la Gerencia General, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, de la mano del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (MIPG), apoyados en los espacios creados para la deliberación estratégica y la toma de decisiones institucionales. A nivel de evaluación integral, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

conoce y analiza los resultados de avance, los hallazgos de auditoría y las recomendaciones objetivas presentadas desde la tercera línea de defensa.

Dentro de los insumos y reportes que se presentan periódicamente ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión, retroalimentación o aprobación formal, se destacan los siguientes:

Resultados del monitoreo y seguimiento: Avances, ejecuciones presupuestales y posibles desviaciones de las acciones estratégicas frente a las metas e indicadores del componente programático del PTEP.

Acciones correctivas y mejoras: Evaluación de las acciones de mejora implementadas y las oportunidades identificadas en los procesos operacionales (barrido, recolección, disposición final, aprovechamiento y gestión contractual).

Riesgos emergentes: Análisis de nuevos escenarios o riesgos de corrupción, soborno y LA/FT/FPADM en la prestación del servicio de aseo, junto con las medidas de mitigación y controles propuestos por la segunda línea de defensa.

Cumplimiento de compromisos éticos: Evaluación del nivel de apropiación del Pacto Ético Institucional, el Código de Integridad y los acuerdos anticorrupción por parte de los servidores, trabajadores oficiales y contratistas.

Alineación con el MIPG y el SIG: Verificación continua de la articulación armónica del PTEP con la Dimensión de Control Interno (MIPG), el Sistema Integrado de Gestión y el Plan de Acción Anual de la entidad.

Línea Estratégica ejercida por la Alta Dirección – Supervisión

Rol: Dirección estratégica, supervisión superior y toma de decisiones corporativas.

Responsabilidad: Validar formalmente que las acciones ejecutadas por las líneas de defensa estén alineadas con los objetivos estratégicos del PTEP, las políticas del MIPG, el Plan de Acción Institucional y la plataforma estratégica de Aseo Pereira.

Quién lo ejecuta: Gerencia General y Comité Institucional de Gestión y Desempeño (MIPG).

Funciones específicas:

Aprobación de directrices estratégicas: Aprobar y oficializar las políticas, códigos de conducta, modificaciones y directrices estratégicas del programa para garantizar la transparencia en todas las operaciones institucionales.

Revisión y validación de informes: Evaluar y validar los informes cuatrimestrales y semestrales presentados por la Dirección de Planeación antes de su publicación en la sede electrónica.

Asignación y respaldo de recursos: Garantizar la provisión de los recursos necesarios para la sostenibilidad operativa y tecnológica de la estrategia de transparencia.

Emisión de órdenes correctivas: Impartir instrucciones directas a los líderes de proceso cuando se detecten desviaciones críticas en los controles o indicadores de integridad.

1.6. Reportes y Seguimiento Institucional

Los reportes de avance y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. se elaborarán y consolidarán de manera semestral, atendiendo el procedimiento oficial aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (MIPG). En dicho procedimiento se definen de forma precisa los roles y responsabilidades de monitoreo (primera línea), administración (segunda línea), evaluación (tercera línea) y supervisión (línea estratégica), garantizando la trazabilidad y la responsabilidad técnica en cada nivel organizativo.

El PTEP y su matriz de seguimiento se actualizarán de forma anual para medir el nivel de logro de las metas trazadas, identificar cuellos de botella y determinar la conveniencia de realizar ajustes parciales o una reformulación extraordinaria. Con base en estas actualizaciones, la Dirección de Planeación identificará los planes operativos e instrumentos donde el programa tenga incidencia directa, asignando formalmente los responsables de ejecución para asegurar la efectividad de las mejoras incorporadas.

Es principio rector de estos reportes reconocer que el PTEP es un documento técnico dinámico y de mejora continua, concebido para absorber los aprendizajes institucionales, la gestión de riesgos emergentes y las observaciones recibidas desde los canales de participación de la ciudadanía y los usuarios del servicio público de aseo.

1.7. Formación y Capacitación Institucional

La estrategia de formación y sensibilización del PTEP en la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. está orientada a la totalidad de los servidores públicos, trabajadores oficiales, personal operativo de campo y contratistas. Su propósito fundamental radica en promover vivencialmente la cultura de legalidad, fortalecer la capacidad técnica para identificar y gestionar riesgos de corrupción, fraude y LA/FT/FPADM, y afianzar la transparencia activa y la rendición de cuentas en cada proceso institucional.

Esta oferta formativa se integrará de manera obligatoria en los procesos institucionales de inducción y reinducción, así como en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) coordinado por la Oficina de Talento Humano. Las temáticas prioritarias que incluyen el Código de Integridad, la gestión del riesgo de corrupción, el régimen de conflictos de interés y los canales institucionales de denuncia se estructurarán en articulación técnica con la Dirección de Planeación como administradora del programa.

1.8. Comunicación y Estrategia Dialógica

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) contempla la promoción de espacios de diálogo, co-creación y colaboración con la ciudadanía pereirana, usuarios del servicio público de aseo, servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, proveedores y gremios de recicladores de oficio. Estas acciones buscan generar conocimiento, comprensión y apropiación de los componentes del programa a través de estrategias pedagógicas diferenciadas que respondan a las características y necesidades de cada actor institucional y grupo de valor.

Aunque los canales digitales son fundamentales para la difusión masiva, se desarrollarán acciones territoriales y pedagógicas presenciales en formatos accesibles y con lenguajes claros que permitan transmitir los objetivos, metas y avances del PTEP en todos los procesos operacionales y administrativos de la entidad.

En cada una de las fases del ciclo del PTEP, el Proceso de Comunicaciones y Prensa, en coordinación con la Dirección de Planeación y la unidad de Servicio al Cliente y PQRSDF, ejecutará acciones de comunicación estratégica que faciliten la participación incidente y la consulta pública.

Los aportes y observaciones recibidos de la comunidad serán sistematizados por la unidad administradora del PTEP (Planeación) y publicados de manera accesible en el módulo especializado de Transparencia dentro de la sede electrónica institucional (www.aseopereira.gov.co).

En el ámbito externo, la propuesta del PTEP será divulgada durante el período de consulta pública (15 días calendario) mediante la sección de "Participación Ciudadana" de la página web institucional. Los comentarios e iniciativas de los usuarios y grupos de valor se recibirán a través del formulario digital oficial y mesas de trabajo, generando la evidencia documental y la matriz de observaciones que respaldan la trazabilidad y legitimidad del proceso participativo.

2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

La estrategia institucional para la promoción de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción en la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. contempla acciones articuladas a corto, mediano y largo plazo. Esta estructura programática se organiza en cuatro (4) Líneas Estratégicas y diez (10) Componentes, los cuales podrán ampliarse o ajustarse conforme a los ejercicios de co-creación, revisiones técnicas y evaluaciones del Comité MIPG durante el ciclo de vida del programa.

Este enfoque dinámico garantiza flexibilidad y sostenibilidad en la gestión integral de residuos sólidos y el fortalecimiento del buen gobierno:

1. Línea Estratégica de Riesgos para la Integridad:

1.1. Componente de Canales de Denuncia.
1.2. Componente de Riesgo de LA/FT/FPADM.
1.3. Componente de Debida Diligencia.

2. Línea Estratégica de Redes de Articulación:

2.1. Redes internas
2.2. Redes Externas

3. Línea Estratégica Cultura de la Legalidad y Estado Abierto

3.1. Acceso a la Información Pública y Transparencia.
3.2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
3.3. Integridad en el Servicio Público.

4. Línea Estratégica de Iniciativas Adicionales de Gestión

4.1. Gestión y administración de Trámites.
4.2. Innovación en la Prestación del Servicio Público de Aseo.

Cada uno de los componentes estratégicos se subdivide en acciones detalladas, que operativizan el objetivo.

2.1 Línea Estratégica Gestión de Riesgos para la Integridad

Esta línea contempla las acciones orientadas a identificar, valorar, controlar y mitigar los riesgos de corrupción, entendidos como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder o la función pública para desviar la gestión institucional hacia un beneficio privado o de terceros.

Su propósito central en la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. es blindar la integridad organizacional en la prestación del servicio (barrido, recolección, transporte, disposición final y aprovechamiento) mediante la actualización continua de la Política de Administración del Riesgo, la formulación de mapas integrales de riesgo de corrupción por procesos y la implementación de salvaguardas pedagógicas e institucionales.

Asimismo, afianza canales institucionales seguros y protocolos de atención a denuncias con protección al denunciante, adopta el Sistema de Gestión de Riesgo de LA/FT/FPADM e integra análisis de debida diligencia desde las etapas de planeación y estudios previos en la contratación de la empresa.

2.1.1. Componente de Riesgos para la Integridad

Meta a 2028: Desarrollar e implementar un Sistema Institucional de Alertas Tempranas que permita identificar, reportar y gestionar anticipadamente situaciones operativas o contractuales que puedan vulnerar la ética, la probidad y la transparencia en la entidad.

2.1.2. Componente de Canales de Denuncia

Meta a 2028: Fortalecer el Buzón Ético e Institucional de Transparencia de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. para ampliar su cobertura y efectividad, articulándolo con las autoridades de control (Personería Municipal de Pereira, Contraloría Municipal, Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación) y aplicando protocolos que garanticen la reserva de la identidad, la celeridad y el respeto a los derechos humanos.

2.1.3. Componente de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM

Meta a 2028: Diseñar, aprobar e implementar el marco normativo e institucional que integre la gestión de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en todas las fases del ciclo contractual (planeación, selección, ejecución y liquidación) y en la relación con proveedores y gestores de residuos sólidos.

2.1.4. Componente de Debida Diligencia

Meta a 2028: Fortalecer los controles de antecedentes, listas restrictivas y verificación cruzada en la contratación y vinculación de personal en la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P., garantizando el cumplimiento de la normatividad nacional vigente y los estándares de debida diligencia en el sector de servicios públicos domiciliarios.

2.2. Línea Estratégica Redes y Articulación Institucional

Implica la identificación, articulación y dinamización de equipos de trabajo internos y externos que intervienen en el PTEP, así como la colaboración permanente con grupos de interés, gremios del sector de servicios públicos, órganos de control y la ciudadanía para afianzar la confianza institucional.

2.2.1. Componente de Redes Internas

Meta 1 a 2028: Consolidar e integrar funcionalmente las instancias colegiadas e internas de gobernanza (Comité MIPG, Comité de Control Interno, Comité de Contratación y Comité de Convivencia) que toman decisiones estratégicas sobre el programa y la gestión transparente de la entidad.

Meta 2 a 2028: Diseñar e implementar un repositorio institucional centralizado para la preservación de la memoria técnica, la transferencia de conocimiento operacional y la trazabilidad de decisiones ante contingencias o cambios en el contexto institucional de Aseo Pereira.

Meta 3 a 2028: Establecer una cultura institucional permanente de gestión y transferencia del conocimiento que mitigue la fuga de saber operativo y técnico, asegurando la recuperación de antecedentes críticos en las operaciones de barrido, recolección, disposición final y contratación para respaldar la toma de decisiones estratégicas.

Meta 4 a 2028: Elaborar, normalizar en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y difundir el procedimiento oficial para la operación del Modelo de Líneas de

Defensa, asegurando el control preventivo y la gestión de riesgos en toda la entidad.

2.2.2. Componente de Redes Externas

Meta 1 a 2028: Consolidar y monitorear la participación formal de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. en instancias colegiadas externas, comités de servicios públicos municipales, Mesas de Economía Circular y espacios interinstitucionales de toma de decisiones.

Meta 2 a 2028: Implementar anualmente el espacio de Rendición de Cuentas del Sector de Aseo y Aprovechamiento en Pereira, articulado al Sistema de Rendición de Cuentas del Municipio y a los estándares de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

Meta 3 a 2028: Fortalecer la alianza estratégica con las organizaciones y asociaciones de recicladores de oficio formalizadas en Pereira, promoviendo la transparencia, la equidad en el acceso al material aprovechable y la trazabilidad de los incentivos normativos (IAT).

Meta 4 a 2028: Identificar, caracterizar y realizar seguimiento continuo a las redes comunitarias, comités del servicio público de aseo y nodos territoriales en los que la empresa participa o lidera, garantizando la difusión pública de sus avances y acuerdos.

2.3. Línea Estratégica de Cultura de la Legalidad y Estado Abierto

Esta línea estratégica tiene por objeto consolidar en la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. una cultura organizacional orientada al cumplimiento normativo, la legitimidad institucional y la promoción de un servicio público caracterizado por la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana incidente y la corresponsabilidad ambiental.

Se impulsará la adopción de mecanismos pedagógicos e incluyentes que fomenten la participación de la ciudadanía pereirana, usuarios del servicio y grupos de valor en la formulación, seguimiento y evaluación del PTEP y del PGIRS, respetando la autonomía institucional. Asimismo, se implementarán prácticas de innovación, acceso oportuno a la información pública mediante lenguaje claro y espacios dialógicos para el ejercicio del control social y la generación de confianza ciudadana.

2.3.1. Componente Acceso a la Información Pública y Transparencia

Meta 1 a 2028: Fortalecer el uso del lenguaje claro en las comunicaciones institucionales, facturación y boletines, diseñando e implementando estrategias pedagógicas para divulgar la oferta del servicio de aseo, rutas, horarios y programas de aprovechamiento a los usuarios y grupos de interés.

Meta 2 a 2028: Formular y ejecutar un plan continuo de formación, apropiación y visibilización sobre transparencia, datos abiertos y Estado Abierto, dirigido a trabajadores oficiales, contratistas, operarios y voceros comunitarios.

Meta 3 a 2028: Mantener actualizada, disponible y accesible la sede electrónica institucional (www.aseopereira.gov.co), aplicando los estándares vigentes de Gobierno Digital, la Ley 1712 de 2014 y las pautas de accesibilidad web para personas con discapacidad.

Meta 4 a 2028: Consolidar el plan de información estadística del servicio de aseo para estructurar, validar y publicar datos abiertos de calidad sobre tonelaje recolectado, indicadores de barrido, cobertura y aprovechamiento de residuos en el municipio.

2.3.2. Componente Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, Diálogo y Corresponsabilidad

Con el propósito de consolidar una gestión participativa en la prestación del servicio público de aseo, la empresa implementará entre 2025 y 2027 metodologías de movilización social, diálogo territorial y rendición de cuentas con enfoque diferencial. Se impulsarán herramientas digitales e informes accesibles para la retroalimentación ciudadana y el control social continuo.

Meta 1 a 2028: Diseñar e implementar un sistema de registro, seguimiento y control de los espacios de participación ciudadana y comités comunitarios de aseo, garantizando trazabilidad a los compromisos asumidos con la comunidad.

Meta 2 a 2028: Fortalecer la participación ciudadana en la consulta pública de decisiones operativas, reglamentos del servicio e iniciativas del PTEP mediante metodologías de difusión amplia y control social.

Meta 3 a 2028: Diseñar e implementar la Estrategia Institucional de Control Social en la prestación del servicio público de aseo para capacitar y acompañar a veedurías ciudadanas y vocales de control.

Meta 4 a 2028: Incorporar un componente transversal de transparencia y cultura de paz en los ejercicios de diálogo social y manejo de puntos críticos de acumulación de residuos en zonas vulnerables del municipio.

Meta 5 a 2028: Ejecutar la Estrategia Anual de Rendición de Cuentas Dialógica e Informativa, evaluando su nivel de madurez e impacto en la ciudadanía de Pereira.

Meta 6 a 2028: Actualizar y ampliar la caracterización de los usuarios y grupos de valor (comerciales, residenciales, industriales y recicladores) para identificar sus expectativas respecto al servicio de aseo y la gestión de la entidad.

2.3.3. Integridad en el Servicio Público y Cultura de la Legalidad

Meta 1 a 2028: Actualizar anualmente el Código de Integridad y Ética Corporativa de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P., garantizando la participación de trabajadores, servidores y contratistas.

Meta 2 a 2028: Implementar campañas continuas de difusión y apropiación del Código de Integridad mediante la Oficina de Talento Humano y el Proceso de Comunicaciones y Prensa.

Meta 3 a 2028: Documentar, formalizar y socializar el procedimiento estandarizado para la declaración, prevención y gestión de Conflictos de Interés e inhabilidades en la entidad.

2.4. Iniciativas Adicionales de Gestión

La Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P. desarrollará acciones estratégicas complementarias para optimizar sus procesos, eliminar barreras administrativas y modernizar la atención al usuario, fortaleciendo la confianza en la gestión pública del servicio de aseo.

2.4.1. Gestión y Administración de Trámites y Servicios

Meta 1 a 2028: Identificar, caracterizar y formalizar la totalidad de trámites, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF) y servicios ofrecidos a los usuarios en el Sistema Único de Información de Trámites (SAIA) o los canales institucionales dispuestos.

Meta 2 a 2028: Documentar e implementar la Estrategia de Racionalización de Trámites para simplificar, digitalizar y reducir tiempos de respuesta en solicitudes de certificación de servicio, aforos de aseo y facturación.

Meta 3 a 2028: Diseñar e implementar un sistema informático de captura y analítica de datos de operación de trámites y PQRSDF para aplicar mejoras continuas en la atención presencial y virtual.

2.4.2. Innovación en la Prestación del Servicio Público de Aseo

Meta 1 a 2028: Rediseñar e innovar en la arquitectura de los procesos misionales (barrido, recolección, disposición final y aprovechamiento) y apalancadores, integrando criterios de eficiencia energética, economía circular, optimización de flujos de trabajo e integridad operacional.

Meta 2 a 2028: Desarrollar planes de capacitación en la Oficina de Talento Humano para fortalecer competencias operativas y blandas (comunicación asertiva, empatía, atención con enfoque diferencial y resolución de conflictos) en la interacción directa con la ciudadanía y usuarios del servicio.

Meta 3 a 2028: Implementar el Sistema Integral de Gestión Documental bajo estándares del Archivo General de la Nación (AGN), asegurando la preservación de la memoria técnica de la empresa, la seguridad de la información y la consulta ciudadana transparente.